

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1883.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por orreo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Balance del año.—La semana, por Gil Blas.—*Sección científica:* Rotura del bazo por traumatismo: Resección del borde cartilaginoso del tórax del lado izquierdo. Curación.—La obesidad: Su fisiologismo compensador. Su cura y profilaxis.—Muerte aparente del recién nacido: Tratamiento.—La tensión arterial en las enfermedades: Ponencia de los doctores Bose y Vedel, de Montpellier, en el Congreso Francés de Medicina celebrado en París en Octubre último.—El título de Madrid.—*Sección bibliográfica.*—Pleito Weyler-Lazárraga, sobre honorarios médicos: Sentencia.—*Sección oficial:* Gaceta oficial Médico-farmacéutica. Colección mensual de Leyes, Decretos, Reales órdenes y Circulares, etcétera: Mes de Diciembre.—*Noticias.*

Sección profesional.

BALANCE DEL AÑO

Continúan en quiebra los cierres de cuenta de fin de año de la clase médica. No hay partida que no resulte en déficit ó bancarrota. Los más altos intereses, igualmente que los más bajos y humildes. A principio de año, desapareció la Dirección general de Sanidad, y como ventajosa compensación, se crearon dos Inspecciones generales, Interior y Exterior, que habían de compartir las facultades directivas del organismo que reemplazaban; y, efectivamente, esas dos Inspecciones, á los pocos meses de creadas, de igual manera han desaparecido, limitando las atribuciones de los ilustres compañeros que las desempeñan, al extremo de

que, dichas facultades, «como Jefes de los servicios y empleados de sus respectivas Secciones, se entenderán en lo puramente administrativo limitadas al carácter propio de Jefes de Sección y á su categoría de Jefes de Administración de primera clase, y quedarán subordinadas, en cuanto se refiere á nombramientos y licencias del personal de sueldo inferior á 1 500 pesetas, á lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento para el régimen interior del Ministerio de la Gobernación, de 12 de Julio de 1898. (Real decreto de 5 de Julio de 1904.)

Este Real decreto no deja ni rastro de la Dirección general de Sanidad, en el más estricto sentido burocrático. Los Inspectores generales han perdido categoría y descendido á Jefes de Sección, que tanto abundan en nuestros Ministerios. Y este notorio descuento de representación oficial, á costa de intereses sanitarios y profesionales, no es lo más grave, por cuanto es mayor aún el quebranto inferido á la Instrucción general de Sanidad pública, puesto que, la limitación de dichas facultades, derivadas de la Dirección, se ha dictado faltando al art. 31 de la Instrucción citada.

Pero la desorganización de la Dirección, en dos Negociados, no debe ser aún bastante á satisfacer al hado adverso de la clase médica, pues, según se deduce de los futuros presupuestos, la Sección de Sanidad Exterior, se anexiona al Ministerio de Marina, y, si así se confirma, la Dirección general de Sanidad desaparece por escamoteo político, sin haber tenido en cuenta herir las susceptibilidades de los ilustres com-

pañeros, que, indudablemente, han sufrido la postergación en sus cargos, en defensa de intereses sanitarios y profesionales.

Como este superior organismo, las Juntas de Gobierno y Patronato de Titulares, han conseguido su laboriosa constitución, tan sólo para declarar su inutilidad y vencimiento, ante la Dirección de Administración local, igualmente que ante el más zafio monterilla. El Patronato de Médicos, fué el que solo se constituyó oportunamente, pero bajo humillante servidumbre política, eligiendo por Presidente al último expresidente del Consejo de Ministros, que consintió y autorizó decretos y Reales órdenes que se oponían ó excepcionaban el cumplimiento de la Instrucción ó los acuerdos de dicha Junta ó Patronato. El de Farmacéuticos no ha sido elegido, ha sido amañado, según afirman colegas fidedignos y autorizados; se constituyó con posterioridad bastante, igualmente que el de Veterinarios.

Actualmente, la triada patronal está en absoluto fracasada, no por ineptitud ni por apatía, por desautorización de los Centros gubernamentales y menosprecio de los Municipios, en cuantas gestiones han intentado, en cumplimiento de la Instrucción general de Sanidad pública, engendro anticonstitucional, sin viabilidad legal posible, y cuyo certificado de pase al Archivo, lo dió en su consulta acordada el Consejo de Estado. Por igual motivo está en suspenso la publicación del Reglamento de Titulares.

La liquidación de los altos organismos da un saldo en quiebra, que equivale á la declaración de bancarrota, sin que pueda evitarlo la ya imposible intervención de las Cortes, para la sanción de la ley sanitaria, que seguramente la informarían de muy distinta manera, constitucionalmente, y concordada con el proyecto de Ley de Administración local, la Ley Municipal y demás orgánicas y económicas. De igual manera quedará aplazada la aprobación de las pensiones de viudas y huérfanos de Médicos fallecidos por enfermedades epidémicas.

Lo desastroso de la liquidación que resulta en nuestros altos organismos, no es comparable con el mayor desastre sufrido en las cuentas pendientes de saldo de intereses profesionales de la clase médica; ¿cuántos pagos de atrasos han saldado los Municipios por deudas de servicios de Beneficencia á los titulares? ¿Por dónde anda la inamovilidad en sus cargos? ¿Cuándo empieza á funcionar el Cuerpo de Titulares, formando el escalafón é impidiendo que los libres contraten sus servicios con todos los Ayuntamientos? ¿Cuándo se aprueba la tarifa de servicios sanitarios? ¿Qué derechos y atribuciones van á tener los agraciados con las prebendas de Inspectores provinciales, etc., etc.?

Todas éstas son partidas fallidas, pero de sus resultas, se han liquidado las aspiraciones de la clase en desengaños, dejando el residuo de su división en libres y titulares, división que nació en el error de creer posible el despojo del derecho de libre contratación de servicios profesionales, entre Municipios y Médicos, división que no tardará en borrarse y que nos hace concebir la esperanza de que, por solidaridad, que es el nervio de todo compañerismo, para año nuevo, abramos cuenta nueva.

LA SEMANA

La Prensa de New York, refiriendo las muertes y lesiones ocurridas en el juego *foot ball*, durante la temporada última, publica la siguiente estadística:

«Muertos, 14; lisiados: con clavículas rotas, 24; hombros dislocados, 21; piernas rotas, 17; roturas de costillas, 18; ídem de nariz, 16; de brazos, 11; manos de menos, 4; fracturas de cráneos, 3; dislocación de rodillas, 4; contusión espinal, 6; ídem cerebral, 4; lesiones internas, 5; caderas dislocadas, 2; roturas de pie, 3; de tobillos, 2; de hombros, 2; oreja de menos, 1; sin clasificar, 154. Total de muertos y lesionados, 297.»

Para una sola temporada, ésta es mucha estadística, y deja muy tamañita á la de nuestra fiesta nacional de toros, no en una temporada, sino en un quinquenio de temporadas.

¡Y, sin embargo, los yanquis nos tildan de bárbaros por nuestra afición taurómaca!

¡Ellos sí que son bárbaros de bárbaros!

* * *

La venta compra de la oreja humana, se ha generalizado ya de tal manera, si no mienten los informes de la Prensa, que «en vista de los excelentes resultados de la aplicación de piel ajena para cubrir partes del cuerpo despojadas de ella, en virtud de ciertas operaciones quirúrgicas, se ha planteado un nuevo negocio, que no dejará de ser explotado por los desheredados».

«En algunos Hospitales de Londres, se lleva un libro especial, en el que constan los nombres, señas y domicilios de personas que se ofrecen á vender la piel.

Lo curioso del caso es que entre los inscriptos aparecen muchas personas que disfrutan de una regular posición, y que viven tranquilos y dichosos.»

¿Dichosos, y pretenden despellejarse por *sport*? Siendo dichosos, no pueden ser avaros, y el ceder su piel resulta puro altruismo, para la mejor estética del prójimo... á costa de la propia estética...

En tiempos muy remotos, según las crónicas, la piel fué un instrumento ético: las pieles de los malos gobernantes, defuncionados por los pueblos, servían de forro á los asientos de los que les sucedían en sus funciones...

Yo me declaro partidario de ambos procedimientos regeneradores, estéticos y éticos...

* * *

El Imparcial del día 20 de los corrientes, publica la siguiente noticia:

«Los Médicos de la Beneficencia general del Estado obsequiaron anoche con un banquete en Lhardy al Director general de Administración, D. Abilio Calderón, á fin de significarle su gratitud por el interés que ha demostrado en favor de los establecimientos benéficos, y por su acertada é inteligente gestión en aquel importante cargo.

Brindaron elocuentemente varios de los comensales y el Dr. Mariani.»

D. Antonio Muñoz, perteneciente á dicho Cuerpo facultativo y Secretario del Patronato de Médicos Titulares, concurrió al acto, según me informan, y fué uno de los que también brindaron por el Director general de Administración local, contrario á la inamovilidad de los titulares, de la que el predicho Sr. Muñoz es mantenedor, circunstancialmente...

El *Heraldo de Madrid* no publica la noticia... Los interesados pueden comentar á su gusto el silencio del *Heraldo*, órgano de la Secretaría del Patronato de titulares Médicos...

* * *

La *Gaceta* del 16, publica la convocatoria para el concurso de una plaza vacante en una de las Inspecciones de Sanidad, con el haber anual de 3.500 pesetas, con arreglo al Real decreto de 14 de Julio de 1903 y la Real orden que aprobó el concurso entre los actuales empleados en las Inspecciones.

Contra esta disposición se ha reclamado y se hace constar:

1.º Que el Real decreto citado ha sido derogado por el de 12 de Enero último.

2.º Que este decreto del 12 de Enero dispone en su art. 15 que las vacantes que ocurran entre los citados empleados, han de proveerse, *precisamente*, por ascenso con arreglo á mayor número de años de servicios sanitarios en plaza de clase inferior.

Y 3.º Que la Real orden que se invoca, aprobatoria del concurso, no es aún definitiva, puesto que pende contra ella un recurso contencioso-administrativo.

La convocatoria resulta toda una *polacada*. Celebraré que prospere el recurso y se dé la plaza al ascenso.

* * *

En atenta comunicación circular del Presidente del Colegio de Médicos de Madrid, D. Julián Calleja y Sánchez, nuestro Director ha sido invitado á concurrir á una reunión, iniciada por algunos compañeros Médicos, en el local de dicha Corporación, el 23 de los corrientes, á las cinco de su tarde, para acordar «si sería ó no conveniente que la clase médica de Madrid solemnizara el centenario de la publicación del *Quijote*.»

Nuestro Director, un tanto delicado de su salud, en previsión de no poder concurrir personalmente á la cita, contestó á tan atenta circular, manifestando su absoluta é incondicional adhesión á la idea; por su desgracia, sus presentimientos se han cumplido y no concurrió á la reunión, á cuyos acuerdos, desde luego, se adhiere.

La Prensa no ha publicado detalle alguno del resultado, ni por mi parte he podido informarme de los acuerdos tomados.

Lamentaré que no sean en pro de cooperar á tan buena idea.

* * *

El balance sanitario-higiénico, resulta en *quita y espera*; las subsistencias siguen subiendo, al compás de las sofisticaciones alimenticias; en cuanto á epidemias, continuamos disfrutando del vivero que la falta de policía é inspección de nuestras autoridades de la villa y corte de los milagros, depara á sus pacientes administrados; la difteria, la viruela y el tifus, se van creciendo en la estadística...

Pero sobre todas las epidemias, prepondera el hambre y la miseria, ¡la peste de la mala administración!, que es la peor de las pestes. Y hago punto á tanto pesimismo.

Deseo su buen fin y un mejor principio de años, viejo y nuevo, á todos mis lectores, á quienes suplico, en justa reciprocidad, que perdonen mis muchas faltas...

GIL BLAS.

Sección científica.

ROTURA DEL BAZO POR TRAUMATISMO

Resección del borde cartilaginoso del tórax del lado izquierdo.—Curación.

El Dr. Demoulins, en la Sociedad de Cirugía de París, ha leído una notable comunicación del doctor Auvray, en la que detalla la observación siguiente:

Un joven de dieciocho años, ejecutando con la bicicleta el ejercicio de espectáculo nombrado *circulo de la muerte*, cae al suelo con su aparato, desde una altura de cuatro metros; el vientre choca violentamente en la caída. El lesionado no pierde el conocimiento; se le lleva en carruaje á su casa, donde duerme el resto de la noche tranquilamente.

Al día siguiente se queja sólo de un ligero dolor en la región lumbar; sin embargo, está angustioso y muy pálido. El Médico considera su estado grave, y reclama la entrada del enfermo en el Hospital, donde el Dr. Auvray le ve por la tarde. La palidez es más intensa; el pulso frecuente, y contraído el vientre, aparece un poco timpanizado. Además nota cierta contractura de la pared abdominal. A las pocas horas, el herido, cada vez más agitado, tiene vómitos y se decide á intervenir el Dr. Auvray.

La laparotomía media dió salida á gran cantidad de sangre líquida, mezclada con coágulos, que parece procedente de una rotura del bazo; como es imposible apreciar con la vista ni aun con la mano la extensión de las lesiones de dicha víscera, profundamente oculta debajo del diafragma, el Dr. Auvray, para abrirse paso, no vacila en resecar el borde cartilaginoso del tórax, en una extensión de 10 centímetros próximamente. Gracias á esta amplia resección, pudo darse cuenta de las lesiones y apreciar varios centros de rotura, que aconsejaban la esplenectomía como única intervención posible. En su consecuencia se extirpó el bazo, se lavó y desinfectó cuidadosamente el vientre, y á los cuarenta días salía el enfermo del Hospital, completamente curado.

El Dr. Demoulins, cree que en este caso merecen llamar la atención dos puntos principales: 1.º, la tardía aparición de los signos de hemorragia interna, después de una rotura tan extensa del bazo; 2.º, la resección del borde inferior izquierdo del tórax, para

operar más fácilmente sobre un bazo con escaso pedículo.

Aunque está demostrado que en la mayoría de los casos de rotura del bazo, se presentan muy pronto los signos de una hemorragia interna, no es menos cierto que tardan á veces en aparecer, y hasta faltan por completo, revelándose tan sólo por accidentes tardíos: formación en el hipocondrio y el vacío izquierdos de voluminosa colección líquida, hemática, supurada ó no, coincidiendo con fenómenos de reacción peritoneal.

Respecto á la resección del borde cartilaginoso del tórax, cree Demoulin que está llamada á prestar grandes servicios en Cirugía esplénica. Sería erróneo, no obstante, acudir á ella sistemáticamente en todos los casos, pues siempre añade una complicación operatoria á una intervención ya arriesgada por sí sola. Con todo, parece perfectamente indicada cuando la exploración del bazo y las maniobras operatorias se hacen difíciles, si no imposibles, por la prominencia que forma el tórax. Así lo prueba el caso de Auvray. Esta es la primera vez que se ha practicado la resección del borde cartilaginoso del tórax en un caso de herida del bazo. La resección, por sí misma, no expone á ningún inconveniente inmediato ó remoto.

LA OBESIDAD (1)

Su fisiologismo compensador.—Su cura y profilaxis.

El Dr. Maurel, de Tolosa, dice en su ponencia que la obesidad debe ser considerada como resultado de un procedimiento que emplea el organismo para evitar los inconvenientes de la excesiva nutrición; siendo uno de esos efectos la elevación de la temperatura, se deduce, que la reserva de los cuerpos grasos figura entre los medios de regulación térmica. De esto se deduce que empieza la obesidad así que el peso del cuerpo aumenta sobre la cifra normal un décimo.

La obesidad es una de las manifestaciones de las menos imputables al artrismo, dice el autor, porque si bien es cierto que la obesidad acompaña más constantemente á la diatesis artrítica, en cambio constituye uno de los medios que emplea el organismo para evitar ó retardar los efectos de esta diatesis. Estudia después los principios de biología general que rigen la patogenia de la obesidad, y los sintetiza:

1.º Las sustancias albuminoideas, necesarias al organismo, deben ser administradas en tal estado por la alimentación; todos los cuerpos grasos contenidos en el organismo, llegan á él en estado de sustancias orgánicas.

2.º En todo organismo animal equilibrado, los *excreta* son iguales á los *ingesta*; en la obesidad, el aumento del peso es siempre igual al exceso de éstos sobre aquéllos.

3.º y último. Desde el punto de vista de la calorificación, el valor de los alimentos, cualquiera que sea su composición, depende del número de sus calorías.

El autor, además, consigna que la obesidad consti-

(1) Comunicación leída en las sesiones de Octubre último, en el Congreso de Medicina de París.

tuye un resultado de sobrenutrición, y que ésta es cosa distinta de la sobrealimentación.

Desde el punto de vista de la expresión sintomática, hay que distinguir la del obeso y la de la obesidad. Entre los síntomas que presenta el obeso, hay muchos que no dependen de la obesidad, sino de la causa que produjo ésta, y que es la que debe combatirse. Frecuentemente hay en el obeso litiasis, gota, arterioesclerosis y diversas escleroses viscerales; mas estas afecciones no dependen de la obesidad, ni deben ser consideradas como consecuencias de ella.

Los síntomas más notables que dependen de la obesidad son: la dificultad de los movimientos y la disminución de los líquidos orgánicos.

Las diversas adiposidades localizadas ó parciales, no deben confundirse con la obesidad; tienen otra patogenia y resisten á su terapéutica.

El tratamiento de la obesidad justifica la forma en que el autor ha comprendido su etiología y su patogenia; la enfermedad generada en la sobrenutrición, desaparece si se somete al enfermo á una alimentación deficiente. Una vez constituida, cualquiera que haya sido la causa, sólo desaparece por ese procedimiento.

Dos planes existen para hacer deficiente la alimentación: aumentar los gastos del organismo, siendo igual la alimentación, ó disminuir ésta, de modo que sea inferior á los gastos.

El examen atento de los procedimientos que pueden aumentar los gastos, demuestra que su acción es escasa.

Los que dan mejores resultados, al parecer, son la ventilación y los baños fríos; pero todavía les falta la sanción de la clínica.

Por eso el autor prefiere la alimentación deficiente en el tratamiento de la obesidad; y lo hace de un modo racional, tomando como punto de partida la ración media proporcional del peso normal del obeso, evaluada en calorías, y asimismo evaluada en calorías la alimentación limitada que se le prescriba.

Luego resume las indicaciones para dosificar la alimentación deficiente por medio de dos regímenes: uno lácteo y otro mixto, la alimentación ordinaria.

Sus conclusiones son las siguientes:

- 1.ª La obesidad es siempre determinada por la sobrenutrición.
- 2.ª Constituye un medio de defensa compensadora del organismo.
- 3.ª Sólo se vence bajo la influencia de una alimentación deficiente.

MUERTE APARENTE DEL RECIÉN NACIDO

Tratamiento!

Son muy dignas de tenerse en cuenta las ideas de Delastre sobre esta materia. Ante un recién nacido inanimado, conviene estar seguro de lo que debe hacerse, y no deja de ser embarazoso cuanto se ha dicho y aconsejado. Todos los medios y todos los procedimientos tienen sus defensores y sus adversarios.

Al nacer un niño, puede encontrarse en una de las condiciones siguientes:

- 1.ª *Grita inmediatamente*, ya con voz dificultada por las mucosidades acumuladas en la faringe ó tráquea, que producen una especie de gorgoteo.

2.^a *No grita, pero no hace movimientos de inspiración, ya regulares, ya á modo de hipo, raros al principio, pero que se van aproximando y regularizando hasta convertirse en verdaderos movimientos respiratorios.* Tal situación puede ser debida á una suerte de estupor, de paroxia, dependiente del sistema nervioso, traumatizado durante el parto, ó de estar llenas de moco las vías respiratorias, revelados por los roncospiratorios.

3.^a *No grita ni hace movimientos respiratorios, pero el corazón late* (palpación, y á las veces simple inspección). Este es el caso denominado en particular de muerte aparente. El niño ya está cianótico, asfítico (*asfixia azul*), ya lívido, cadavérico, en síncope (mal llamado *asfixia blanca*.)

4.^a *No hay movimientos respiratorios ni cardíacos.* Es un cadáver (1).

Lo que debe hacerse con el niño en cada uno de estos estados se puede resumir en las cinco siguientes proposiciones:

1.^a *Jamás debe cortarse el cordón hasta que hayan cesado los latidos,* pues, respire ó no el niño, la hematosis se efectúa.

2.^a *Colocar la cabeza en situación declive* para evitar el síncope, si no existe, y para combatirlo si existe, así como para facilitar la caída de las mucosidades desde la tráquea á la faringe y boca.

a. Si el cordón no ha sido cortado y la madre está tendida en la cama, se acuesta al niño entre sus piernas, algo de lado, para facilitar la salida de las mucosidades, hasta que no lata el cordón.

b. Si la madre está en el borde de la cama (posición obstétrica), se suspende el niño de los pies hasta que se seccione el cordón.

c. Separado de la madre, el niño será puesto sobre un cojín inclinado, recostándole ligeramente de lado.

3.^a *No hacer en el niño ninguna maniobra brutal.* Así, no debe emplearse la flagelación de Sylvester, ni aun en cierta medida, su procedimiento. Hacer todos lo más, en ciertos casos, fricciones á lo largo del raquis con alcohol, agua de Colonia, ron, vino aromatizado, vinagre.

4.^a *Quitar las mucosidades de las vías respiratorias* Las de la boca son extraídas fácilmente con el dedo pequeño, de preferencia envuelto en un trapo, para que la uña no lesione la mucosa.

Las de la faringe, en donde no debe entrar el dedo, mediante la aspiración faríngea con el tubo de Ribemont. Se introduce un extremo en la faringe y se aspira por el otro; se le retira, se sopla á través de un lienzo para vaciarlo; se vuelve á introducir y así sucesivamente se dirige á todos los puntos de la faringe, hasta que cese el gorgoteo. Es un excelente medio, capaz también de despertar el reflejo faríngeo.

Las de la laringe, tráquea y bronquios se extraerán con el mismo tubo, destinado en especial á la laringe, haciendo la *aspiración laríngea*. Para el que no tiene práctica, este procedimiento no deja de presentar dificultades.

5.^a *Provocar el reflejo respiratorio.* Nunca se debe intentar los actos respiratorios sin desobstruir antes de mucosidades.

Se procura, en primer término, provocar el reflejo faríngeo, titilando la pared posterior mediante el tubo de Ribemont.

Si, lo que es raro, no basta, se recurre á la desesperada á la *insuflación*, con el tubo introducido en la laringe. Se aprieta la pera con suma suavidad para ir desplegando poco á poco los alvéolos pulmonares, deteniéndose en cuanto se encuentre resistencia; no ha de entrar cada vez el aire contenido en la pera; después de cada insuflación se hace la espiración, comprimiendo con la mano la parte superior del tórax, pues en la inferior se correría el riesgo de traumatizar el hígado.

Las tres primeras proposiciones deben ser observadas siempre.

Respecto de las otras dos, hé aquí lo que ha de hacerse en cada una de las tres condiciones señaladas:

1.^a Se interviene con la aspiración faríngea si hay ruidos mucosos.

2.^a Aspiración faríngea, y si no basta, la laríngea. Si los movimientos respiratorios son raros ó el niño tarda en gritar, se recurre á la titilación faríngea y á las fricciones en el raquis.

3.^a Cortado el cordón, se acuesta el niño en un cojín inclinado, envuelto en ropas calientes. Se hace la aspiración faríngea, luego la titilación; si no bastan, aspiración laríngea y, en último extremo, la insuflación.

Durante estas maniobras se mantendrá el niño envuelto en telas calientes. Una vez reanimado y con la respiración regular, se activa la circulación general con fricciones y baños calientes, simples ó sinapizados.

(De la *Gaceta Médico-Catalana*.)

LA TENSION ARTERIAL EN LAS ENFERMEDADES

Ponencia de los doctores Bosc y Vedel, de Montpellier, en el Congreso Francés de Medicina celebrado en Paris en Octubre último.

Comienzan los señores Bosc y Vedel (de Montpellier) por estudiar algunos puntos de Fisiología relativos á la presión arterial. Representa ésta el esfuerzo que hace el corazón para vencer la resistencia periférica, de modo que permite el paso por los pequeños vasos de una cantidad de sangre igual á la que envía cada sístole.

Varios son los factores que intervienen para producir la tensión: el *corazón*, fuente de energía; la *sangre*, masa fluida sobre la cual se ejerce la presión; los *gruesos vasos*, que sirven para la transmisión continua de la fuerza, y los *pequeños vasos*, que representan la resistencia periférica.

La mayoría de los actos fisiológicos pueden producir modificaciones de la tensión arterial. El corazón y los vasos periféricos son en estos casos factores esenciales; el corazón, por su mayor ó menor potencia de contracción; los vasos, por su grado de contracción ó de dilatación. Conviene saber además que, en estado de reposo, la contractilidad de las paredes vasculares persiste bajo la forma de una contracción moderada que constituye el *tonus*. Este es debido á una excitación procedente de los gases de la sangre, pero sobre todo de los productos metabólicos y de los productos de las glándulas de secreción interna; sin embargo, las investigaciones de Camus y Langlois no permiten atribuir á la sola secreción de la cápsula suprarrenal la producción y la persistencia del *tonus*.

(1) Esta afirmación me parece demasiado absoluta.

Pero si los actos fisiológicos modifican la tensión es de un modo pasajero, porque el sistema nervioso interviene para restablecer el equilibrio entre el corazón y los vasos periféricos. Por el contrario, en estado patológico, la regularidad del mecanismo corrector resulta comprometida ó dificultada por una lesión que puede interesar, á la vez y por separado, y en grados diversos, el músculo cardíaco, la masa sanguínea

Los ponentes, Bosc y Vedel, estudian después los aparatos destinados á graduar la tensión arterial. Pero los resultados varían, según que se emplee tal ó cual aparato. Así, el de Potain da 15 centímetros en la radial, mientras que el Gaertner no pasa de 9. La comparación entre las cifras de Potain y de Gaertner permite establecer una tensión media; pero, sobre todo, indica el grado de las acciones vasomotrices y, por ende, el estado del corazón.

Numerosas causas morbosas obran para disminuir ó aumentar la cifra normal de la tensión; pero la hipertensión ó la hipotensión no constituyen verdaderas enfermedades; deben ser consideradas como síntomas, de suerte que hay que estudiar los síndromes con hiper ó hipotensión.

Síndrome con hipertensión.—La hipertensión comienza cuando la presión pasa de 18. Las causas que la provocan pueden ser mecánicas, reflejas ó tóxicas. Estas últimas son las que principalmente estudian los autores, dividiéndolas en *endógenas* ó *exógenas*.

Examinan después el mecanismo de la hipertensión; el espasmo es el elemento esencial de las hipertensiones transitorias, y á menudo de las hipertensiones parciales. Pero las causas tóxicas—en particular la adrenalina—tienen también acción esclerógena. Los autores no creen que la secreción interna de las cápsulas suprarrenales explique por sí sola la hipertensión; en efecto, no basta, como han demostrado Langlois y Camus, para mantener el tono vascular, y, por otra parte, las lesiones capsulares observadas existían en su parte cortical, y ésta no segrega la adrenalina. Otras causas tóxicas (venenos microbianos, etc.) obran también en la génesis de la hipertensión.

Desde el punto de vista anatomopatológico, demuestran los autores que el proceso de inflamación conjuntiva comienza en el período de espasmo; pero entonces es discreto, embrionario y constituye la fase de prefibrosis. Más tarde, pasa al nivel de los pequeños vasos, al estado de esclerosis adulta y constituye la fibrocapilaritis, que rige la hipertensión y las melopragias más ó menos pronunciadas de los órganos. En el último estado, la esclerosis se hace aparente al nivel de los gruesos vasos y constituye la arterioesclerosis con ó sin ateroma.

A cada una de esas fases anatómicas corresponden síntomas y tratamientos particulares.

Síndrome con hipotensión.—La hipotensión comienza por debajo de 14 centímetros cúbicos de mercurio.

Sus causas provocadoras son también mecánicas, reflejas ó tóxicas. Los autores estudian principalmente la fiebre tifoidea y la tuberculosis pulmonar.

Los síntomas generales esenciales en el curso de la hipotensión son la debilidad del segundo ruido, la embriocardia, la depresibilidad del pulso y los fenómenos de ciamosis y edema.

El tratamiento consiste, sobre todo, en una medicación vaso motriz: baños, inyecciones saladas, etc.

Los autores terminan su informe indicando que el examen clínico de los órganos, en particular el corazón, los riñones y el sistema nervioso, será siempre

necesario para comprobar el significado de las modificaciones de presión que presentan dichos aparatos.

(Del *Madrid Médico*.)

EL TIFUS DE MADRID (1)

De día en día hemos aplazado hacer el resumen de esta sección y terminarla; pero las constantes noticias de que los casos de tifus, aunque muy atenuados, continuaban causando enfermos y algunas defunciones, se oponían á nuestros deseos, contenidos, además, por el temor de que, cuando menos lo pensáramos, se presentaran nuevos focos epidémicos, debidos á la punible negligencia sanitaria de las primeras autoridades de la Metrópoli.

La previsión de nuestro aplazamiento, ha sido, por desgracia, justificada, con la agravante de que, otra vez más, se evidencia el abandono sanitario en que vivimos, como lo prueba la siguiente alarmante noticia que recortamos de *El Imparcial* del 20:

«Según denuncia presentada por el Subdelegado de Sanidad, en la calle de Guadalajara, núm. 3, patio, existe un foco de tifus exantemático, habiéndose presentado siete casos en dos de las tres familias que ocupan la habitación.

Las dos últimas víctimas de la epidemia, Ricardo de la Torre y su esposa, Antonia Valderrama, fueron trasladadas el viernes al Hospital del Cerro del Pimiento.

Cuatro hijos de este matrimonio y dos nietos que vivían con ellos, quedan en el mayor desamparo.»

Tenemos, pues, un nuevo foco de expansión de tifus, tardíamente denunciado, y no por culpa del compañero que ejerce por delegación las funciones gubernativas, sino por falta de policía sanitaria; y por esta falta de inspección, el riesgo de que dicho foco se haya transmitido por falta de las debidas precauciones sanitarias.

Este mal cierre de balance sanitario, del año que termina, deja una cuenta abierta de pasivo para el año que empieza, año terrible, á juzgar por el precio y malas condiciones de subsistencia del proletariado de nuestra Metrópoli.

Celebraremos de que no se cumplan nuestras profecías, pero esto no obsta para que excitemos á nuestras primeras autoridades á que extremen su celo en la policía é inspección sanitarias.

Sección bibliográfica.

La Higiene del trabajo.—Conferencia dedicada á un Centro de Obreros de Palencia, por el Dr. D. José García del Moral.—Gutiérrez Liter y Herrero, Impresores. 1904.—Opúsculo de 12 páginas y cubierta, en 4.º

Es un buen trabajo de propaganda eminentemente práctica; generaliza el concepto de industriales, siguiendo el criterio que prepondera, á todos los que trabajan y producen; funda en la salud y el trabajo

(1) Véase pág. 303.

la riqueza individual y colectiva de los pueblos, aduciendo datos estadísticos, que evidencian la reciprocidad de la mayor producción, con la mayor cultura de las naciones; relaciona la edad, el sexo, el medio y los instrumentos de trabajo, y termina con la higiene de la habitación y la limpieza.

* * *

Instrucciones higiénicas populares para las emba-razadas, por el Dr. Soriano, Director de la Policlínica de Socorro de Madrid, cartilla de 4 páginas.

Contiene 19 instrucciones, en las que se consigue vulgarizar la ciencia, al extremo de hacer eficaces sus informaciones en las clases y personas de instrucción deficiente.

Estos trabajos son siempre merecedores de general é incondicional aplauso, por el fin que en ellos se persigue.

PLEITO WEYLER - LAZARRAGA

SOBRE HONORARIOS MÉDICOS

Sentencia (1).

Audiencia.—Sala 1.^a—Secretario: Sr. Gómez Robledo.—El Excmo. Sr. D. Valeriano Weyler y Nicolau, contra demanda de D. Pablo Lazárraga Ortiz, sobre pago de pesetas.

SENTENCIA.—En la villa y corte de Madrid, á 25 de Noviembre de 1904.—En los autos de juicio de menor cuantía que ante mí penden, remitidos, en virtud de apelación, por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Pablo Lazárraga Ortiz, mayor de edad, Médico, vecino de Málaga, representado por el Procurador D. Fermín Bernaldo de Quirós y defendido por el Letrado don Rafael Zalabardo; y de otra, como demandado, don Valeriano Weyler y Nicolau, también mayor de edad, General del Ejército, residente en esta corte, y en su representación y defensa, respectivamente, el Procurador D. Antonio Bendicho y el Abogado D. José Luis Torres, sobre pago de pesetas.

Aceptando los resultandos que contiene la sentencia dictada en los presentes autos por el Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, con fecha 20 de Julio último.—RESULTANDO que notificada á las partes, por la de D. Pablo Lazárraga Ortiz se interpuso apelación, que fué admitida en ambos efectos, y elevados los autos á esta Sala, se ha sustanciado la alzada ante la misma, con observancia de las prescripciones legales aplicables.—VISTOS, siendo ponente el Sr. Magistrado D. Luis Ponce de León.—CONSIDERANDO que, si bien conforme á los arts. 61 al 63 del Código civil, la mujer casada no puede obligarse, generalmente, sin la representación ó licencia de su marido, esta limitación no alcanza al caso de que, la mujer por sí y en ausencia de su marido, situación en que se hallaba en Málaga la señora de Weyler, se vió en la necesidad de requerir la asistencia médica por enferme-

dades agudas ó imprevistas, más ó menos largas y costosas.—CONSIDERANDO que no obstante lo expuesto en el anterior fundamento de derecho, para la curación de enfermedades crónicas y no apremiantes, como resulta ser la que, en primer término, padecía la señora del General Weyler, cuando se han de emplear nuevos y arriesgados métodos de curación, como el hipnotismo y la electricidad, y siempre que se comprometan crecidos intereses de gastos y honorarios, es racional y legalmente indispensable, por las disposiciones legales citadas, que los servicios facultativos no se realicen sin el conocimiento y autorización del marido, como jefe de la familia, representante legal de su mujer y obligado directamente al pago de los gastos.—CONSIDERANDO que en el caso de autos está acreditado, por manifestaciones de las partes y las declaraciones estíficas, que el demandante, Sr. Lazárraga, prestó á la señora de Weyler servicios facultativos de las dos clases indicadas, alternando los que reconocían por causa un ataque bronquial y otros accidentales, con las sesiones de hipnotismo, electricidad y masaje, por la parálisis histérica que padecía de ordinario la Sra. D.^a Teresa Santacana y, CONSIDERANDO como consecuencia legal de todo lo expuesto, que los honorarios debidos por el demandado, Sr. Weyler, como jefe de la familia y representante legal de su esposa, quedan reducidos al importe de las visitas, confesadas por ésta y por ella solicitadas, ó por lo menos, consentidas en número indeterminado, durante el espacio de dos meses y algunos días, originadas por indisposiciones accidentales, más ó menos complicadas con el estado general y ordinario de la paciente; y cuyos honorarios, dadas las condiciones de localidad en que los servicios se prestaron y las demás circunstancias complejas de casos idénticos, deben regularse en 875 pesetas;

FALLAMOS, que revocando la sentencia apelada debemos, condenar y condenamos al demandado D. Valeriano Weyler, como representante legal de su esposa D.^a Teresa Santacana, á que en el término de veinte días, á contar desde que esta sentencia sea firme, abone al actor, D. Pablo Lazárraga, la cantidad de 875 pesetas, como pago del servicio facultativo prestado á la esposa del primero en la ciudad de Málaga, absolviéndole en cuanto al resto de la cantidad solicitada en la demanda, por no hallarse ésta legalmente justificada, y no se hace expresa condena de costas en ninguna de ambas instancias.—Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Martínez Lage.—Luis Ponce de León.—José Aguilera Meléndez.—Tomás Domínguez.—Buenaventura Muñoz.—Es COPIA.

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

Colección mensual de Leyes, Decretos, Reales órdenes y Circulares, etc.

MES DE DICIEMBRE

GOBERNACIÓN.—Real orden de 29 de Noviembre, nombrando Vocal del Consejo de Sanidad á D. Joaquín Berruero y Sánchez. (*Gaceta* 2 Diciembre.)

IDEM.—Real orden de 10 ídem, referente al sueldo de los Secretarios Intérpretes del Cuerpo de Sanidad Exterior. (*Idem* del 11.)

(1) Traslado de la copia del original de una de las partes, por juzgarla de gran interés y trascendencia para la clase médica.

IDEM.—Real orden de 3 de Julio de 1904 aprobatoria del adjunto Reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos. (*Idem* del 12.)

IDEM.—Real orden de 10 de ídem, aprobatoria del adjunto Reglamento interior del Real Consejo de Sanidad. (*Idem* del 15.)

IDEM.—Real orden de ídem íd., declarando Corporaciones oficiales los Colegios de Farmacéuticos de Vizcaya y Gerona y de Médicos de Teruel. (*Idem* del 15.)

IDEM.—*Inspección General de Sanidad Interior*.—Instrucciones á que han de atenerse las autoridades y particulares que remitan masas cerebrales y medulares de animales para su análisis y examen en el Instituto de Alfonso XIII. (*Idem* del 24.)

NOTICIAS

En el septenario del 8 al 14 de Diciembre se han inhumado 310 adultos y párvulos, y 25 fetos; la primera cifra corresponde el cuarto lugar del quinquenio anterior, siendo menor del máximo en 133 y mayor del minimum en 67; la segunda igualmente corresponde al cuarto lugar, con diferencia de menos 12 y más 5.

En igual período, las Casas de Socorro municipales, han prestado 1.549 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.066 donativos.

En la sesión municipal del día 11 de Noviembre, aprobó el Ayuntamiento otorgar á las viudas de dos desinfectores, fallecidos por consecuencia del tífus exantemático, contraído por contagio en actos del servicio, las pensiones vitalicias de 273,75 y 300 pesetas anuales, ó sea la tercera parte de los haberes de 821,25 pesetas anuales, y 2,50 pesetas diarias que también, respectivamente, disfrutaban ambos empleados.

Aplaudimos el acuerdo municipal y á él aunamos nuestro voto para que quede sentada tan humana jurisprudencia.

Han terminado las oposiciones á las cátedras de *Medicina legal*, vacantes en las Universidades de Santiago y Salamanca. Fueron tres los opositores, y sus ejercicios muy ponderados por los oyentes.

Nuestro amigo y colaborador D. Inicial Baraona, ha obtenido la plaza de la Universidad de Salamanca.

Nuestra amistad, limita el comentario á expresarle nuestra fraternal y sincera enhorabuena.

El Colegio de Farmacéuticos de Madrid ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º Costear los gastos de expedición del título de comendador de la Orden de Alfonso XII, recientemente concedido al ilustre botánico aragonés D. José Pardo Sastrón.

2.º Que una Comisión, compuesta de los Sres. Blanco y Raso, Blas y Manada, Romero Landa y Martínez Salas, visite al Sr. Domínguez Pascual, en nombre de toda la clase farmacéutica, para exponerle la viva satisfacción con que ha recibido el nombramiento.

3.º Que se ponga de acuerdo dicha Comisión con los Ayuntamientos de Teruel, Alcañiz y Valdealgafa para dar la mayor solemnidad al acto de la entrega de la condecoración al Sr. Pardo Sastrón, á cuyo efecto, de dar facilidades en el segundo de los citados puntos, se celebrará una velada en honor del distinguido anciano, que tiene en la actualidad ochenta y dos años.

La Sociedad de Higiene Española, bajo la presidencia del Sr. Ministro de la Gobernación, celebró el día 25, á las diez de la noche, la sesión inaugural del año académico de 1904-1905, en el amplio salón de juntas de la Asociación de Propietarios, con asistencia del Sr. Gobernador civil y numerosa y escogida concurrencia.

El Sr. Belmás, leyó de la Memoria reglamentaria, lo más culminante de la labor realizada durante de curso último.

El discurso de inauguración, del Presidente de la Sociedad, Sr. Fernández Caro, acerca del matrimonio, es un buen estudio de esta función social; después se procedió al reparto de premios, y el Presidente llamó la atención del Sr. Ministro acerca de la necesidad de ampliar lo legislado, en sentido protector de la infancia, en beneficio de los cretinos, imbeciles y epilépticos, que constituyen una carga, muchas veces un peligro y siempre un remordimiento de las clases pudientes.

El Sr. Ministro de la Gobernación reasumió el acto con un discurso, en el que, con humorismos de un gusto discutible, felicitó á la Corporación por la obra generosa que realiza y aplaudió su benéfica transcendencia en pro de la salud pública, y ofreció contribuir, con los medios que tiene á su alcance, á que sea satisfecha la necesidad expresada por el Presidente; y, siguiendo la costumbre oficial, señaló un tema y ofreció el premio respectivo para el concurso que anualmente abre la Sociedad Española de Higiene, declarando abierto el ejercicio de 1904-1905.

Los Médicos titulares del partido de Jetafe, se reunieron en el local del Colegio de Médicos de Madrid el 21 de los corrientes, bajo la presidencia de D. Anastasio de la Calle, Médico titular de Valdemoro y Presidente de la Junta del partido.

Al acto, asistieron los Sres. D. Luis Vidal Reino, de Fuenlabrada; D. Anselmo G. Valcárcel, de Leganés; don Antonio Jusa Carrascosa, de Leganés; D. José San Miguel, de Parla; D. Luis Rodríguez San Martín, de Móstoles; D. Eduardo del Fresno, de Ciempozuelos; D. Gregorio Lejárraga, de Alcorcón; D. Jesús Pérez Polo, de Carabanchel Alto; D. Leandro Lejárraga Estecha, de Carabanchel Bajo, y D. José Garcés Tormos, de Carabanchel Bajo. Estuvieron representados: D. Luis Vargas, de Móstoles; D. Alvaro Santaló, de Fuenlabrada; D. Ramón del Buey, de Ciempozuelos; D. Ramón Alonso Real, de San Martín de la Vega; D. Pantaleón López, de Valdemoro; D. Enrique Pérez, de Villaverde; D. José Ortola, de Torrejón de Velasco; D. Sebastián P'aplona, de Carabanchel Alto; D. Teodoro Gil, de Jetafe, y D. Francisco G. Baltina, de Jetafe.

Aprobados los asuntos objeto de la convocatoria, se acordó felicitar á la Junta Central del Patronato y contribuir con cinco pesetas en los casos de defunción de un asociado de la provincia, y con veinte más si la defunción recae en compañeros asociados del partido de Jetafe.

Suplicamos á nuestros suscriptores, que no se hallen corrientes de pago, salden sus atrasos antes de fines de año, para evitar que giremos á su costa, desde primeros del próximo, con un 12 por 100 de gastos.

El pago lo pueden realizar por medio de sobres mone-deros, que deben expendirse en todos los estancos de los pueblos, ó en giros de la Prensa, en las cabezas de partidos, ciudades y capitales de provincia, medios que resultan más económicos.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *Productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.